

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420190002200
Demandantes: Carlos Mauricio Sanabria, Marina Monroy de Sanabria y Ricardo Andrés Sanabria Monroy.
Demandados: Chensikimia S.A.S., Jessica Alejandra Hernández Sánchez y Ana Elizabeth Guarnizo Sánchez

De una revisión al plenario y a efectos de tener absoluta claridad sobre la entrega de dineros a los demandantes, es necesario precisar que del valor total de capital contenido en el mandamiento de pago (\$350.000.000), a cada uno de los demandantes les conciernen los siguientes porcentajes de acuerdo con la cuantía de los pagarés que obran a favor de cada uno de ellos:

- 1. Carlos Mauricio Sanabria (\$150.000.000): 42.86%
- 2. Marina Monroy de Sanabria (\$50.000.000): 14.28%
- 3. Ricardo Andrés Sanabria Monroy (\$150.000.000): 42.86%

Luego, con el fin de establecer el monto de los abonos señalados en el ordinal sexto de la sentencia que corresponde a cada uno de los demandantes, dichos porcentajes han de aplicarse a tales abonos y por tanto, la liquidación del crédito de cada uno de los demandantes a la fecha, se resumen de la siguiente manera según la liquidación del crédito anexa al presente proveído:

Liquidación a favor de CARLOS MAURICIO SANABRIA MONROY:

Asunto	Valor
Total Capital	\$ 150.000.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 224.837.083,51
Total a Pagar	\$ 374.837.083,51
- Abonos	\$ 28.096.617,57
Neto a Pagar	\$ 346.740.465,94

Liquidación a favor de MARINA MONROY DE SANABRIA:

Asunto	Valor
Total Capital	\$ 50.000.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 74.945.694,50
Total a Pagar	\$ 124.945.694,50
- Abonos	\$ 9.361.228,87
Neto a Pagar	\$ 115.584.465,63

Liquidación a favor de RICARDO ANDRÉS SANABRIA MONROY:

Asunto	Valor
Total Capital	\$ 150.000.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 224.837.083,51
Total a Pagar	\$ 374.837.083,51
- Abonos	\$ 28.096.797,57
Neto a Pagar	\$ 346.740.285,94

Aclarado lo anterior, ha de tenerse en cuenta que a la solicitud de entrega de dineros realizada por la parte ejecutante, se aplicará la misma regla. Esto es, de los depósitos judiciales que obran a favor del proceso por la suma de \$210.959.918¹, les será repartido a i) Carlos Mauricio Sanabria el equivalente al 42.86%, ii) Marina Monroy de Sanabria 14.28%; y iii) Ricardo Andrés Sanabria Monroy 42.86%.

En consecuencia, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito respecto de cada uno de los demandantes, con fecha de corte 31 de julio de 2023, conforme quedó consignado en el presente proveído. Esto es **\$ 346.740.285,94** a favor de CARLOS MAURICIO SANABRIA MONROY, **\$115.584.465,63** a favor de MARINA MONROY DE SANABRIA y **\$ 346.740.285,94** a favor de RICARDO ANDRÉS SANABRIA MONROY.

SEGUNDO: Por secretaría hágase entrega a los demandantes de los dineros que obran a disposición del proceso, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--|---------------------|
| a) | Carlos Mauricio Sanabria Monroy 42.86% | \$90.417.421 |
| b) | Marina Monroy de Sanabria 14.28% | \$30.125.076 |
| c) | Ricardo Andrés Sanabria Monroy 42.86% | \$90.417.421 |

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Archivos 66 y 67 cdno 1.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c38540cb270f0bebfa4d4591065be5b476455c8c9d4f4782d7895de295a4e8**

Documento generado en 01/08/2023 02:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>